



RESOLUCIÓN NÚMERO 298 DE

(27 de mayo de 2025)

Por la cual se acepta una renuncia a un Docente de Medio Tiempo Ocasional, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **OMAR LÓPEZ DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.341.360 de Zipaquirá, mediante Resolución No. 010 del 13 enero de 2025, se vinculó como Docente de Medio Tiempo Ocasional, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnología Instituto Técnico Central, a partir del 15 de enero de 2025.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución **SUB128138** del 29 de abril de 2025, reconoció pensión de vejez al señor **OMAR LÓPEZ DELGADO**.

Que, mediante comunicación recibida el 26 de mayo de 2025 por el área de Talento humano y autorizada por la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **OMAR LÓPEZ DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.341.360 de Zipaquirá, presentó renuncia al cargo como Docente Medio Tiempo Ocasional, a partir del 1 de junio de 2025.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario accepar la renuncia al señor **OMAR LÓPEZ DELGADO** a parir del 1 de junio de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la Renuncia **OMAR LÓPEZ DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.341.360 de Zipaquirá, al cargo como Docente Medio Tiempo Ocasional, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de junio de 2025, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. **SUB128138**.

ARTICULO 2º. El retiro será efectivo al señor a **OMAR LÓPEZ DELGADO** a partir del 1 de junio de 2025.

ARTICULO 3º. Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado al señor a **OMAR LÓPEZ DELGADO**.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese el contenido de esta resolución al señor a **OMAR LÓPEZ DELGADO**.

ARTÍCULO 5º. Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Aprobación:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección:
Elíana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---